



## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE RESUELVE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. EXPTE 26/2019.

Con fecha 30 de septiembre de 2019 tiene entrada en la Secretaría General de esta Consejería, solicitud de acceso a información pública presentada por [REDACTED] remitida por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación.

En dicha petición se solicita:

*“Información acerca de las ayudas al alquiler en la Región de Murcia. en los próximos días firmaré junto con mi pareja —ambos somos menores de 30 años— un contrato de alquiler de una vivienda ubicada en [REDACTED] y nos gustaría saber si actualmente se encuentra abierta alguna convocatoria para solicitar una ayuda al alquiler a la que podamos optar.*

*En la página web de la CARM he encontrado referencias al programa Ayudas destinadas al alquiler de viviendas en la Región de Murcia para 2018 y 2019. Programa de jóvenes y programa de mayores de 35 años (código 2434), pero el plazo para la presentación de solicitudes se encuentra cerrado. Por tanto, ¿existe alguna forma de acceder a ella o a otra convocatoria para lo que resta del año, o no tendremos posibilidad de percibir ninguna ayuda? ¿Y para el año próximo, el 2020? Dado que es nuestro primer contrato de alquiler en estas circunstancias, no estamos muy familiarizados con este tipo de trámites y les agradeceríamos mucho cualquier tipo de información que nos pueda resultar útil.*

*Somos un matrimonio joven (como les decía, ambos menores de 30 años) y nos interesaría conocer las distintas ayudas a las que podemos optar, bien sean de alquiler o de otro tipo existente, como por ejemplo a los suministros básicos: luz, agua, etcétera.”*

Vista la respuesta de la Dirección General de Vivienda, de fecha 18 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las competencias otorgadas en el artículo 26.5 de la citada Ley,

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Conceder el acceso a información pública solicitado [REDACTED] comunicándole, según informe emitido por el Servicio de Vivienda, lo siguiente:

Las ayudas al alquiler de vivienda vienen reguladas en la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de 18 de octubre de 2018, por la que se convocan las ayudas destinadas al acceso a la vivienda en la Región de Murcia para 2018 y 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 242, de 19 de octubre de 2018, modificada por Orden de 12 de noviembre de 2018, que ampliaba el plazo de presentación de solicitudes hasta el 20 de noviembre de 2018 inclusive. Habiendo finalizado este plazo no se pueden admitir más solicitudes.

Durante el año 2019 no existe disponibilidad presupuestaria para una nueva convocatoria de ayudas al alquiler.



**Región de Murcia**

Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El Plan de Vivienda 2018-2021 prevé la posibilidad de convocar nuevas ayudas para el alquiler de vivienda durante los años 2020 y 2021.

Para obtener información sobre las ayudas para los suministros básicos de agua, luz, etc., deberá dirigirse al Ayuntamiento correspondiente.

**SEGUNDO.-** Notifíquese dicha Orden al solicitante haciéndole saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, computándose ambos plazos desde el día siguiente a la notificación de la Orden.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
(Firmado electrónicamente al margen)

José Ramón Díaz de Revenga Albacete

04/11/2019 14:31:03

DÍEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM

7